

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836318900120100020300.

INFORME: Al Despacho informando que revisada la actuación, se encuentra remitida la comunicación dirigida al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, a fin de que informe a este Despacho sobre el recibo del oficio No. 2647 emanado del Otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito Turbaco – Bolívar a efectos de inscribir la sentencia adiada 02 de Diciembre de 2.020 y la actuación administrativa adelantada, sin que existan otros asuntos pendientes de trámite. Provea.

Turbaco, junio 16 de 2.023.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7º Ley 527 de 1999, 2º del Decreto
806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-
11567 del C.S.J.

MALKA GALARAGA GENES
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO – BOLIVAR. Turbaco,
junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023).**

AUTO SUSTANCIACION No. 0290.

Tipo de proceso: Verbal declarativo de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante/Accionante: Vilma María Celedón Rodríguez
Demandado/Accionado: Personas Indeterminadas
Radicación No. 13836318900120100020300

Verificado que fue librado el oficio N°1098 comunicando al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, que informe a este Despacho sobre el recibo del oficio No. 2647 emanado del Otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito Turbaco – Bolívar a efectos de inscribir la sentencia adiada 02 de Diciembre de 2.020, conforme fue ordenado en auto adiado 11 de agosto de 2.021 y que posteriormente, no hay otros asuntos pendientes de trámite, se ordena ARCHIVAR el presente asunto, previas las anotaciones de rigor. Désele salida a través del aplicativo Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdf00362002b9f332ee2fd64f181b97f82938d358ecd685111853c234aa7633**

Documento generado en 16/06/2023 11:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>